

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, prescribe: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con autonomías..."

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, concordante con la Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" en su Art. 34 párrafo I, determina que el Concejo Municipal tiene la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, el Art. 94 inc. c) (PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION, DEROGACION Y/O ABROGACION DE RESOLUCIONES MUNICIPALES) de la Resolución Municipal 170/2014, señala: "El Pleno del Concejo por 2/3 (dos tercios) de votos del total de sus miembros, Modificará, Derogará y/o Abrogará la Resolución Municipal".

Que, mediante Resolución Municipal N° 054-A/2021, el Pleno del Órgano Legislativo Municipal de El Alto, **RESUELVE**: "Autorizar el viaje a la Concejal Secretaria: Paula Patricia Quispe Medrano; para asistir al evento "FORO DE BIODIVERCIUDADES DE AMÉRICA LATINA" a realizarse en la ciudad de Barranquilla Colombia, a llevarse a cabo el 1ro de diciembre del año en curso".

Que, la Sra. Paula Patricia Quispe Medrano, CONCEJAL - SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, mediante misiva, con CITE: S-CMEA/PPQM/497/2021, de 26 de noviembre de 2021, dirigida a: Iris Alexsandra Flores Quispe - PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, refiere la suspensión de asistencia al FORO BIODIVERCIUDADES DE AMÉRICA LATINA, en atención a nota CITE: GAMEA/DAM-N°674/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021 remitida por la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de El Alto, que señala "(...), toda vez que los viajes a Barranquilla - Colombia de fecha 29 de noviembre al 03 de diciembre fueron suspendidos, (...)", y tomando en cuenta el compromiso a la agenda legislativa y administrativa.

En Sesión Ordinaria N° 055-A/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, por decisión unánime el Pleno del Concejo Municipal **ABROGA** la Resolución Municipal N° 054-A/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.

POR TANTO:

El Órgano Legislativo Municipal de El Alto, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Órgano Legislativo Municipal de El Alto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Se **ABROGA** la Resolución Municipal N° 054-A/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución las Unidades pertinentes del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Ciudad de El Alto, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintiún años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Iris A. Flores Quispe
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Paula P. Quispe Medrano
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO